

Núm. 122

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 19 de mayo de 2018

Sec. IV. Pág. 35506

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27810 *JAÉN*

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

- 1.º- Que en el procedimiento número 276/2018, por auto de 07/05/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INDUSTRIAS ALGAMA, SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio en Polígono Industrial Los Rubiales Fase II, Calle 4, de Linares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en LINARES.
- 2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido SELUBER CONCURSAL, S.L.P., CIF B23705163, con domicilio postal Obispo Estuñiga, 1-1.ºB, Código Postal 23007 Jaén y dirección electrónica concurso.industrias.algama@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 10 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180032583-1